EXPTE. D- 3405 /15-16

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Repudiar los actos de violencia institucional y de persecución ideológica cometidos el pasado miércoles 11 de Febrero, cuando se dispuso en menos de 24 horas una improcedente orden de allanamiento contra el domicilio de los empleados de la agencia estatal de noticias "Télam": Juan Dasso Freysz, Pablo Taricco y Mariana Lopisi.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.

Juan Manuel Cheppi
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H C. de Diputados Prov. de Bs As

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C.Diputados Prov. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victo.
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. A

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ANDRES QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs.

JOSÉ OTTAVIS
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Durante la jornada del miércoles por la noche, cerca de las 22 horas, se hicieron presentes oficiales de Gendarmería en los domicilios particulares del ex gerente general de Télam, Juan Dasso, y de Mariana Ines Lopisi, empleada de la agencia y hasta hace pocos días encargada del Área de Legales de la agencia. Portaban una orden de allanamiento a partir de la denuncia del presidente de Télam, Rodolfo Pousá, por "averiguación de delito".

El allanamiento fue ordenado en horas de la tarde por el juez Ariel Lijo y se produjo en horario nocturno, luego de las diez de la noche, con personal de Gendarmería. Mientras que el Código Procesal Penal en su artículo 225 específica que sólo por casos de extrema gravedad o de peligro del orden público se puede proceder de esa manera.

En el caso concreto de Lopisi los agentes de seguridad ingresaron por la fuerza a su domicilio violentando la puerta. Al llegar a su casa, Lopisi fue informada por el oficial a cargo del operativo que, además del allanamiento, tenía órdenes "de llevarla detenida". Dicha orden provenía telefónicamente del Secretario del Juez Ariel Lijo, el Dr. Calvo, según consta en el acta de allanamiento. Por intervención de su abogado, que exigió la orden de detención correspondiente, Lopisi no fue detenida. El resultado del allanamiento fue el secuestro de dos agendas vacías con el logo de Télam y 7 hojas borrador con anotaciones particulares.

La misma situación de amenaza se vivió en el domicilio de Dasso, también en horas de la noche a pesar de lo que exige el Código Procesal Penal respecto a los allanamientos nocturnos, donde secuestraron cajas con su contenido en perfecto estado de conservación. También Dasso fue amenazado de ser llevado a la comisaría a pesar de que los gendarmes no poseían orden de detención y solo el accionar de sus abogados impidieron el atropello.

Estos hechos constituyen un grave atropello a las libertades y derechos individuales de estos ciudadanos y una seria amenaza para todos los argentinos. Teniendo en cuenta los trágicos hechos conocidos por toda nuestra sociedad, en donde la persecución política y el amedrentamiento por parte del Estado, constituyeron graves políticas de violación a los derechos humanos.

Así lo demuestran, las declaraciones Mariana Inés Lopisi al medio "Perfil.com" que dejan de manifiesto el accionar irregular de las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, refleja una llamativa

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

celeridad en el proceso judicial, que no cumplió con las exigencias del código procesal penal en cuanto a la ejecución de allanamientos nocturnos.

"Vivo en La Plata. Llegué a las 10 de la noche (el allanamiento comenzó una hora antes) y vi camionetas de Gendarmería, todo el edificio militarizado. Durante el allanamiento empezaron a revisar todos mis objetos personales, eran en total ocho gendarmes en el departamento", -relató Lopisi en diálogo con Perfil.com.- "Luego, el oficial a cargo comienza a secuestrar unos cuadernos y tras unos llamados me dice: 'estás detenida'".

Estos dichos son confirmados por las actas de procedimientos y fotografías que se adjuntan al presente proyecto.

Atento a la responsabilidad indelegable del Estado el velar por la preservación y defensa de los Derechos Humanos, resulta imperativo que ésta Cámara, eleve las voces aunadas de todos los sectores que representa.

Por todo lo expuesto y ante la gravedad de los hechos enunciados, solicito que las señoras y señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Juan Manuel Cheppi
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

ANDRES QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

H. C. DE D.
FOLIO
4
Pcia. Bs.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES "ZONA SUR"-OPERATIVO CENTINELA DE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA

ACTA DE ALLANAMIENTO

En calle 46 N°519, piso 2 departamento B, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 21:20 horas aproximadamente, el funcionario que suscribe, Cabo primero Jonatan Leandro SOTELO, acompañado por el siguiente personal: Comandante Nestor Hugo BAEZ, Cabo Primero Leonardo DOMINGUEZ, Cabo Primero Evelin MORENO, todos integrantes de la Unidad Especial de Procedimientos Judiciales Zona Sur de Gendarmería Nacional, como así también Personal del Escuadrón Especial N°3 Zona Sur a cargo del Cabo primero Primer Marcelo Adrián PINTOS los mismos son los encargados de la seguridad perimetral, Personal de División Comunicaciones de Estudios Forenses de la Zona Sur a cargo del Cabo primero Cristian SANCHEZ, con la asistencia de los testigos hábiles requeridos al efecto, el Señor Julián SUAREZ VIVAS, de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, que sabe leer y escribir, domiciliado en calle 6 N°549 piso 4° departamento "C", Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, identificado que acredita mediante DNI Nro. 38.512.156, el que se le da vista y es devuelto a su titular en este mismo acto, y el Señor Bryan David ARCE CHUQUILLA, de nacionalidad Ecuatoriano, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, que sabe leer y escribir, domiciliado en calle 58 entre 6 y 8 N°680 departamento 1, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, identidad que acredita mediante DNI Nro. 94.331.019, quienes son requeridos de las penalidades en que incurren los que se producen con falsedad en su declaración, previamente juramentado de Ley de decir verdad en todo cuanto supiere y le fuere preguntado, y al recaudo por las partes que intervienen en la presente causa y que para con los mismos se comprende las generalidades de la ley que se le explica, expresan NO conocer a las partes que intervienen en la presente causa y que no tiene impedimento legales que le impidan para el acto.

Seguidamente **SE PROCEDE**, A dar cumplimiento al Oficio Judicial **"ORDEN DE ALLANAMIENTO, REGISTRO DOMICILIARIO, SECUESTRO Y REQUISA"**, librado por el **JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N°4 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, a cargo de la Dr. Ariel O. LIJO, Secretaria N° 7, en la causa Sumario 1278/16, caratulada "Dasso Freyre Juan Santiago y otros Averiguación de delito". La presente se libra en el marco del expediente N° FLP 1121/2016.**

Seguidamente, siendo aproximadamente las 21:30 horas del día de la fecha del corriente mes y año, personal de la unidad especial de Procedimiento Judiciales se hace presente en el domicilio mencionado en marra donde se procede al ingreso del edificio sin hacer uso de la fuerza en virtud de que no pudo ser habido la persona requerida en el lugar, a tenor de haber intentado ubicarla una vez en el lugar procedemos a dirigirnos al segundo piso departamento "B", donde procedemos a tocar la puerta en reiteradas ocasiones, esperando un tiempo prudencial de aproximadamente 30

H.C. DE DIPUT.
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

minutos , agotando todas las instancias sin poder dar con la propietaria del inmueble , por tal motivo se procede a la irrupción mediante el uso de la fuerza pública en medida de la necesidad, circunstancia que fue anticipada y autorizada en forma previa al Juzgado interviniente. Una vez dentro del inmueble se pueden observar que este consta de cuatro ambientes. ——————————————————————

Continuando con la tarea encomendada una vez dentro del inmueble la Cabo primero Evely MORENO, en Presencia de los testigos hábiles intervinientes al efecto y la titularidad del personal interviniente procede a dar lectura a viva voz de la orden de allanamiento, seguidamente la Cabo primero Evelyn MORENO y el Gendarme Saul ALONSO proceden a efectuar la requisa del inmueble constatando las novedades que se detallan a continuación: 1) En una mesa de madera color celeste ubicada en el comedor del inmueble, se encuentra (2) dos agendas anotadas, color gris en el cual reza en la tapa el logo TELAM, las mismas no poseen ninguna mención en su interior y (8) ocho hojas donde reza en el encabezado de cada página el logo TELAM, en que contiene diversos escritos al manuscrito y (1) de las hojas se encuentra en blanco sin ninguna inscripción. 2) De la requisa del resto del inmueble no se han hallados elementos de interés. ——————————————————————

Se deja expresa constancia que siendo las 22.30 horas se hace presente la ciudadana Mariana Inés LOPEZ, DNI Nº 32.301.166, nacionalidad Argentina de 31 años de edad, empleada que si sabe leer y escribir, manifestando ser la que reside en el lugar. ——————

Se deja constancia que siendo las 22.40 horas se hacen presente la ciudadana Señora Elizabet Liliana ALENDANO, de nacionalidad Argentina, de 60 años de edad, de estado civil casada, de profesión empleada de salud, que si sabe leer y escribir, domiciliado en calle Calderón 544, Ensenada-Ensenada Buenos Aires, identidad que acredita mediante DNI Nro 12.250.561, en que se le da vista y es devuelto a su titular en este mismo acto, y el señor Oscar Oscar ARIAS, de nacionalidad Argentina, de 55 años de edad, de estado civil casado, empleado, quien que si sabe leer y escribir, domiciliado en calle Calderón 544, Ensenada-Ensenada Buenos aires, identidad que acredita mediante DNI Nro 13.909.772, en que se le da vista y es devuelto a su titular en este mismo acto. ——————————————————————

Se deja constancia que siendo las 22.45 horas se hacen presente la ciudadana Señora Agustina Pilar CORREA, de nacionalidad Argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltera, de profesión abogada, Tomo 904, Folio 203, que si sabe leer y escribir, domiciliado en calle 46 E/ 132 y 133 N° 1595 La Plata Buenos, identidad que acredita mediante DNI Nro 30.427.472, en que se le da vista y es devuelto a su titular en este mismo acto, la misma manifiesta ser la representante legal de la ciudadana Mariana Inés LOPEZ. ——————————————————————

Siendo las 22.45 horas el comandante 2 Nestor Hugo RAIZ informa el resultado de la medida al Dr. Carlos Suárez encargado de las medidas previa autorización del señor fiscal Ariel Lea, en principio aclara sobre que se le efectúan la lectura de derechos y garantías y defensor comunicado de la ciudadana Mariana Inés Lopez, hasta que se efectúen las medidas de notificación, fotos, médico legal, procesamiento, foto de los elementos y de la persona, objeto de la medida. Finalmente constatación de domicilio. Circunstancia que fue comunicado a los presentes anteriormente de las citadas medidas, ahora bien, sin perjuicio de ello, se realizaron varias llamadas al Juzgado actual la ordenada diligencia

H. C. DE DIP.
FOLIO
6
Pcia. BS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Cuando siendo las 23:59 horas, mediante nueva comunicación con el Dr. Calvo y por disposición del Juez de la causa interviniente, se ordena que se dejen sin efecto las medidas enunciadas y que únicamente se realice una identificación fehaciente en acta, y se soliciten antecedentes a la base de datos de Gendarmería Nacional (SAG), lo cual fue comunicado en forma inmediata. De la consulta realizada al SAG arroja como resultado "NEGATIVO" no posee ningún expedimento legal. Asimismo, se deja constancia de que ser no se llegó a concretar ninguna detención, ni ninguna de las otras medidas ordenadas por el Calvo con anuencia del Dr. Lío en forma telefónica al finalizar la requisa del inmueble. Seguidamente se procede al formal secuestro de los elementos de interés para la presente causa: (2) dos agendas anotadas, como así el cual raza en la tapa el logo "TELAM" y (8) ocho hojas donde nota en el encabezado de cada página el logo "TELAM" el cual contiene diversos escritos a mencionarlo son cuales son puestos en una bolsa plástica color transparente rotulada como secuestro "NUMERO 1". Se ordenado se anexar a la presente acta, (2) dos actas de verificación de testigos de actuaciones, (2) dos croquis de lugar de hecho y un sobre color transparente con los elementos de secuestro.

Se deja constancia que se deja el inmueble a cargo de la ciudadanía Mariana Inés LOPISI.

Con lo que no siendo otro mas se por finalizada la presente previa a integra lectura que realizan los intervinientes, quienes se ratifican de todo su contenido firmando al pie para constancia por ante mi subrogante actuante. CONSTE.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

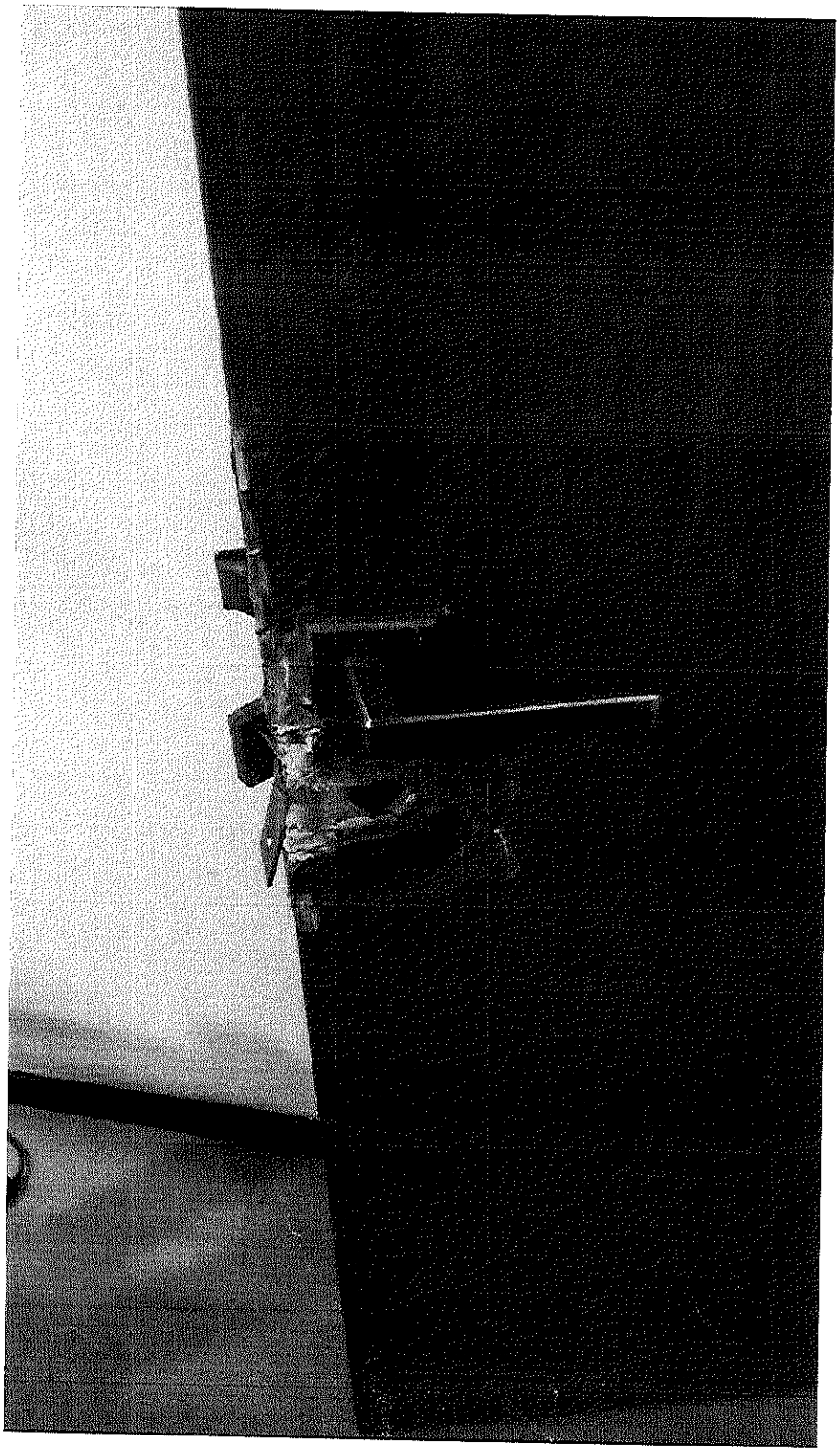

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

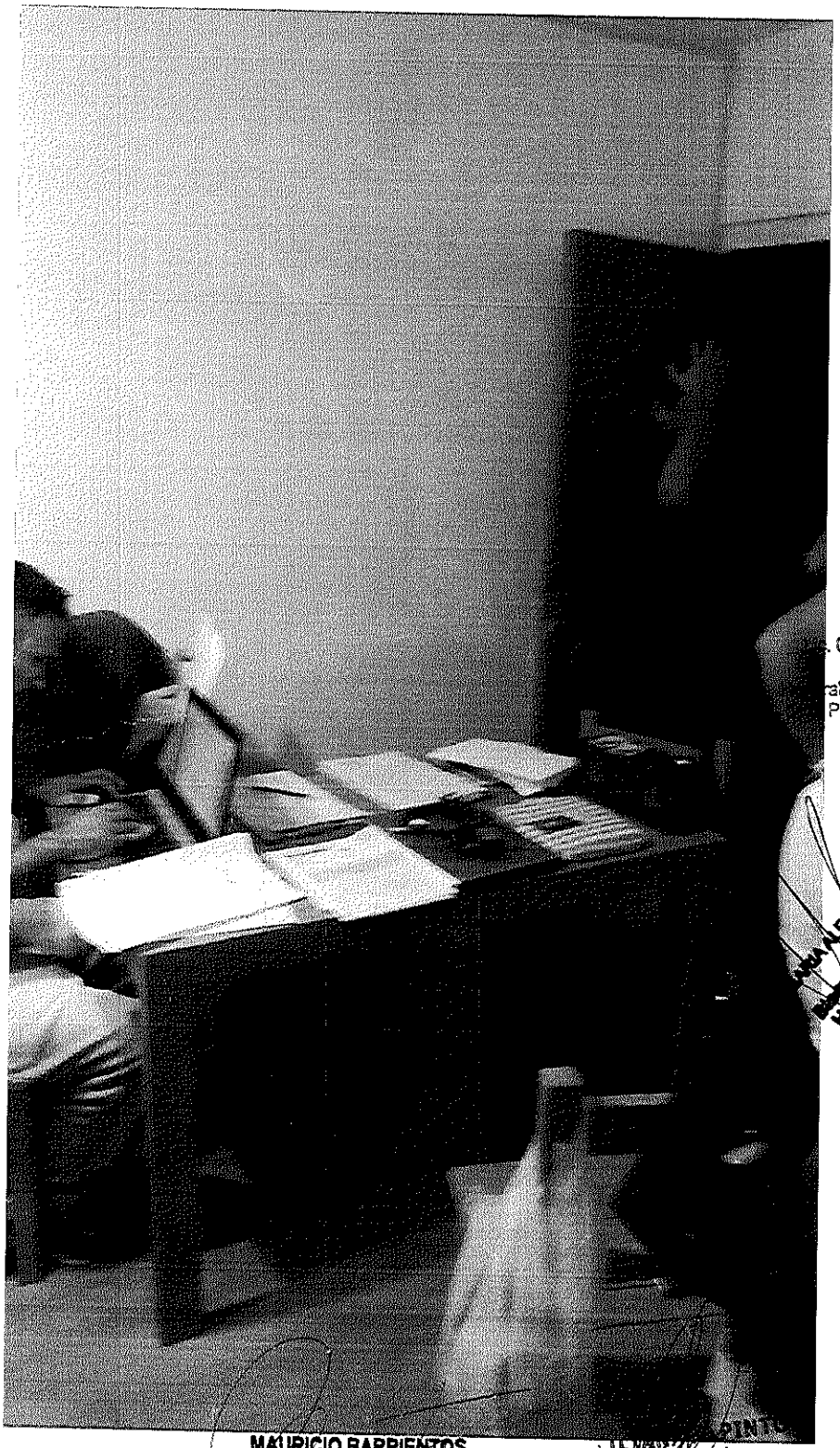

JOSÉ OTTAVIS
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C.Diputados Pcia. Bs. As.

Juan Manuel Cheppi
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Prov de Bs. A

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LIC. [illegible] PINTO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.